



Comunicado Fundación Francisco González Clemente | Finalizado el contrato de arrendamiento del Refugio de la Peña de la Cruz, propiedad de esta Fundación, en la reunión celebrada el día 30 de Julio de 2.019, SE ACORDÓ, por unanimidad, abrir un plazo de presentación de propuestas para una nueva adjudicación, hasta el día 31 de Agosto actual con las siguientes condiciones:

a) Duración del contrato: UN AÑO contado desde el día siguiente a la firma del contrato. Podrá ser prorrogado año a año hasta un máximo de 10 años. Al término del primer año, si las partes no estuvieran conformes con el desarrollo de la gestión quedaría resuelto el mismo..

b) Se fija el importe de MIL EUROS en concepto de aval económico para garantizar el buen uso de las instalaciones. Finalizado el plazo de adjudicación el importe será devuelto al arrendatario una vez comprobado el buen estado de las mismas.

c) Se establece el importe mensual de 150 € mensuales en concepto de renta, el primer año, revisable años sucesivos con el índice que experimente el IPC.

d) El arrendatario queda obligado a prestar el servicio de bar existente en el Refugio de Montaña de la Peña de la Cruz, los días que se acuerden entre los Patronos y el adjudicatario.

e) Serán de cuenta del arrendatario los gastos de contratación, suministro y consumo de agua, teléfono, gas, electricidad, etc., que corresponden con carácter individual a dicho Refugio, así como cualquier otro gasto, impuesto o arbitrio relativo a la explotación que va a desarrollar, continuando la titularidad a nombre del Patronato.

f) Las propuestas se presentarán, por escrito, a cualquiera de los Patronos de la Fundación, o en el domicilio establecido a efectos de notificaciones (Ayuntamiento de Béjar).

g) Para cualquier información se puede contactar con el número de teléfono 629267424.